Diputación de Salamanca

TRANSCRITO 1810/19

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

- Vista la Providencia del Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería de 21 de marzo de 2019 -dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 2298/15 de 1 de julio- por la que se da inicio al expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria y Bases del 31º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía agrícola y ganadera.

- Visto el Informe-propuesta de la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda de fecha 8 de mayo de 2019, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

- Vista la solicitud de fiscalización del expediente, dirigida al Sr. Interventor con fecha 26 de marzo de 2019, y que se lleva a cabo de forma favorable mediante la estampación en el Informe-propuesta del sello "fiscalizado" por el Jefe de la Sección de Intervención y la Interventora Adjunta, con fecha 4 de abril de 2019.

- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f) y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexo de la Convocatoria del 31º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía agrícola y ganadera.

CONVOCATORIA DEL 31º. PREMIO NACIONAL "SALAMANCA" DE FOTOGRAFÍA AGRÍCOLA Y GANADERA.

La Excma. Diputación Provincial de Salamanca, dentro del marco de la celebración de la 31ª. Exposición Internacional de Ganado Puro -que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2019 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca- convoca la 31ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto del presente certamen galardonar la mejor obra fotográfica -original e inédita- que verse sobre la agricultura y/o la ganadería, con la finalidad de promover la divulgación del mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.

2.- Participantes.

Podrán participar en la Convocatoria todas las personas físicas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

TRANSCRITO
18/10/19

3.- Requisitos de los trabajos fotográficos.

Los trabajos fotográficos, de técnica libre, versarán sobre cualquier aspecto relacionado con la agricultura y/o la ganadería, debiendo ser originales y no haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.

Se admitirá a concurso cualquier técnica fotográfica, en blanco y negro o color.

El tamaño mínimo de las fotografías será de 18 x 25 cms. y el máximo de 31 x 40 cms., debiendo presentarse reforzadas en cartulina de 40 x 50 cms. Se entenderá como "tamaño" el formato final de mancha que ofrezcan las obras, no así el del papel empleado.

Cada autor podrá presentar un máximo de 6 fotografías, agrupadas en series de tres -con unidad temática o sin unidad de tema- enviándose debidamente protegidas y sin enrollar.

Para garantizar el anonimato del autor, los trabajos se presentarán sin firma y con el lema al dorso.

Asimismo, irán acompañados de un sobre cerrado en el que los participantes incluirán la Solicitud de Participación en el Concurso, con arreglo al modelo que acompaña a la presente Convocatoria, a la que se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autor.

La Diputación de Salamanca no se hará responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras presentadas como consecuencia de su normal manejo.

4.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las obras se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el día 2 de agosto de 2019, inclusive.

Las obras pueden ser presentadas en el Mercado Regional de Ganados (Ctra. Nacional 620 P.k. 254.- 37192 Salamanca) o en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Felipe Espino nº 1, 37002 Salamanca) en días laborables de 9 a 14 horas, o por correo a la misma dirección sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 25.3 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales (en este caso se podrá consignar el seudónimo del remitente, siempre y cuando los datos reales consten en la oficina de admisión de dichos envíos). En el sobre se hará constar *31º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.*

5.- Premios.

Se establecen 2 categorías de premios:

1ª.- Premio Especial a la mejor colección de tres fotografías sobre el mismo tema: 2.000,00 € y trofeo.

2ª.- Premio a fotografías individuales:

Primer Premio:	1.000,00 € y trofeo.
Segundo Premio:	600,00 € y trofeo.
Tercer Premio:	400,00 € y trofeo.

El pago de los premios se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2019.27.4190G.4810100 del Presupuesto vigente y se llevará a cabo mediante transferencia bancaria.

Los premios estarán sujetos a la retención que pudiera corresponderles en aplicación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.- Jurado.

El Jurado será designado por la Diputación Provincial de Salamanca y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: se nombrará un mínimo de cuatro y un máximo de seis profesionales independientes y expertos en fotografía.

TRANSCRITO 1810/19

Secretario: un funcionario de la Diputación de Salamanca, que actuará con voz, pero sin voto.

El funcionamiento del Jurado se regulará por las normas contenidas en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.- Resolución del certamen y entrega de premios.

El Jurado valorará especialmente la calidad fotográfica y artística de los trabajos presentados y podrá, si lo estima oportuno, conceder dos menciones honoríficas, así como declarar desierta la convocatoria en todas o algunas de sus categorías.

El fallo del Concurso, que será inapelable, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para su aprobación mediante Decreto de la Presidencia y se dará a conocer en el transcurso de la 31ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, que tendrá lugar del 5 al 9 de septiembre de 2019 en el Recinto Ferial del Mercado Regional de Ganados de Salamanca.

El jurado realizará una selección de fotografías que serán expuestas durante la celebración de la 31ª. Exposición Internacional, así como en otras exposiciones que pudiera organizar la Diputación con las mismas, siempre que sus autores no hayan solicitado su devolución con arreglo a lo dispuesto en la Base 9ª.

La entrega de los trofeos se efectuará en un acto público que será debidamente notificado a los ganadores del certamen, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

8.- Obligaciones de los participantes.

Los que participen en este Concurso deberán declarar en su solicitud que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro Premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre su obra, haciendo constar al mismo tiempo que el trabajo presentado no se ha publicado, expuesto o difundido de algún otro modo en España o en el extranjero.

Los autores premiados deberán asistir personalmente al acto de entrega de trofeos en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto (que tendrá lugar durante celebración de la 31ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, del 5 al 9 de septiembre de 2019). En el supuesto de concurrir alguna causa justificada que imposibilite su asistencia, lo pondrán en conocimiento de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Salamanca y designarán un representante para que acuda al acto. Quedan exceptuados de esta obligación los autores premiados cuyo domicilio radique en otro país.

La participación en el presente certamen implica el reconocimiento y la aceptación, por parte del autor, del derecho en exclusiva de la Diputación de Salamanca de editar, publicar y difundir las fotografías premiadas -que pasarán a ser de su propiedad- cuando lo estime oportuno, respetando la paternidad de la obra y con indicación siempre del autor de la misma. A estos efectos, se deberán aportar los negativos de las fotografías premiadas o presentarlas en soporte informático.

En la solicitud figurará también:

a) Declaración responsable del solicitante en la que conste que se encuentra al corriente de sus obligaciones derivadas de cualquier ingreso de derecho público respecto de la Diputación (circunstancia que se comprobará de oficio por los Servicios Técnicos de Agricultura y Ganadería).

b) Declaración responsable en la que conste que no concurren en el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.

c) Declaración responsable del solicitante en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 25.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La Diputación de Salamanca podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción del premio; quedando el beneficiario del mismo obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos e información requeridos.

Diputación de Salamanca

TRANSCRITO 18/10/19

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

9.- Retirada de documentación.

La retirada de las fotografías no premiadas deberá realizarse por los interesados en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca (C/ Rúa nº 11, Salamanca) o solicitar su envío por correo entre el 16 de octubre y el 8 de noviembre de 2019. Si transcurrido dicho plazo no se solicita su devolución, pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca.

10.- Interpretación

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes Bases serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, previa instrucción del procedimiento oportuno, siendo de aplicación -en todo lo no previsto en las mismas- las disposiciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca (Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 28 de abril de 2009), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

11.- Aceptación de las Bases

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 4.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.27.4190G.4810100 (Premios Exposición Internacional Ganado Puro) según documento RC nº 201900025346.

TERCERO.- Aprobar la Convocatoria del 31º. Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía agrícola y ganadera.

Decreto dado en Salamanca a 16 MAYO 2019 ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Diputación de Salamanca

AGRICULTURA Y GANADERÍA

TRANSCRITO 1810/19

ANEXO I - SOLICITUD

CONVOCATORIA DEL 31º. PREMIO NACIONAL "SALAMANCA" DE FOTOGRAFÍA AGRÍCOLA Y GANADERA.

APELLIDOS:		NOMBRE:
NIF:	DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:
Dirección de correo electrónico:		

SOLICITA:

La participación en la Convocatoria del 31º. Premio Nacional "Salamanca" de fotografía agrícola y ganadera.

A la solicitud se adjunta la siguiente documentación:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

DECLARA:

- Que las obras presentadas no se hallan pendientes del fallo de ningún otro Premio.
- Que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre su obra.
- Que el trabajo presentado no se ha publicado, expuesto o difundido de algún otro modo en España o en el extranjero.
- Que reconoce y acepta el derecho en exclusiva de la Diputación de Salamanca de editar, publicar y difundir las fotografías premiadas -que pasarán a ser de propiedad de la Diputación- cuando lo estime oportuno, respetando la paternidad de la obra y con indicación siempre del autor de la misma.
- Que no es deudor de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Que no concurren en el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 25.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- Que es titular de la cuenta bancaria que se indica a continuación, a efectos del cobro del premio:

IBAN				ENTIDAD				OFICINA				D.C.		Nº CUENTA									

El firmante se compromete a aceptar las Bases de la presente Convocatoria, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que, a los efectos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el premio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Diputación cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho a dicho premio.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA